

Anexo 1

Soluciones Estructurales					
Combate del Fraude Fiscal					
Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
1	Levantar el Velo de la Personalidad Jurídica	No indica	Expediente No 19973	No se incluye	En la actualidad ya se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley 18213.
2	Desjudicializar el requerimiento de Información Tributaria	No indica	Expediente No 19973	No se incluye	En la actualidad ya se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley 19639.
3	Reformar La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N 7558 y sus reformas para la Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros	No indica	Expediente No 19973	No se incluye	En la actualidad ya se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley 19282.
4	Reformar a Sección Primera, Segunda y Tercera del Capítulo III, del Título II, y a los artículos 41, 195 y 197 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N 4755, para modernizar las definiciones de obligados tributarios, sus deberes y el régimen jurídico de las responsabilidades tributarias.	No indica	Expediente No 19973	No se incluye	En la actualidad ya se encuentra en corriente legislativa el proyecto de ley 19640.

Soluciones Estructurales

Combate del Fraude Fiscal

Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
5	Reformar y adicionar a la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley N 7092 de 21 de abril de 1988, Ley para Fortalecer la Lucha contra el Fraude Fiscal.	No indica			
5.a	Regulación de Precios de Transferencia	No indica	Expediente No 19973, Punto 9 del Capítulo IX	Actualmente se incluye en el proyecto en el título V, artículo 81 bis.	El tema ya se está regulando inclusive sin ser ley de la República.
5.b	Regla de subcapitalización	0,2	Expediente No 19973, Punto 15 del Capítulo IX	Actualmente se incluye en el proyecto una reforma al artículo 9 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Lo que se incluye no es una regla de subcapitalización como tal, corresponde a una limitación de la deducibilidad de intereses de forma general, sin que se especifique que deban provenir de paraísos fiscales o empresas relacionadas.
5.c	Exoneración vigente sobre dividendos	0,01	Expediente No 19973, Punto 3 del Capítulo IX	Actualmente se incluye una reforma al artículo 6 referente a las exclusiones de la	Se limita a que la exclusión sea solo para sociedad de capital domiciliada en Costa Rica y que posean actividad económica.

Soluciones Estructurales					
Combate del Fraude Fiscal					
Propuesta Sindical	% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios	
			renta bruta. Inciso 7 del Título II		
5.d	Norma anti paraíso fiscal	0,25	Expediente No 19973, Punto 17 del Capítulo IX	Actualmente se adicionan tres incisos al artículo 9 de la Ley de Impuesto sobre la renta. Inciso 9 del Título II.	Ya se incluye en el proyecto una norma anti paraíso fiscal, que busca limitar la deducibilidad de ciertos gastos.
6	Clausula Antielusiva General, Adición de un artículo 12 BIS al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N 4755, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas.	No indica	Expediente No 19973, Punto 16 del Capítulo IX	No se incluye	
7	Concretar una ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales	No indica	Expediente No 19973	No se incluye	

Soluciones Estructurales

Combate del Fraude Fiscal

	Propuesta Sindical	% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
8	Concretar una ley para la transparencia de las sociedades inactivas	0,056	Expediente No 19973, Punto 2 del Capítulo IX	No se incluye	

Anexo 2

Soluciones Estructurales					
Consolidación de un Sistema Tributario Progresivo					
Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
1	Reforma a la Ley N 7092, Ley del Impuesto sobre la renta, del 19 de mayo de 1988, y sus reformas para gravar a las herencias, legados y donaciones de lujo.	0,01		No se incluye, se mantienen exentas de conformidad con el artículo 28-B del Capítulo XI sobre rentas de capital y ganancias de capital.	Es una medida progresiva y adecuada.
2	Establecer una escala tarifaria progresiva para las personas jurídicas en el impuesto de renta.	0,02		Se incluye una reforma al artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Inciso 11 del Título II.	Surge la duda si la propuesta lo que busca es modificar la tarifa del impuesto sobre las utilidades para personas jurídicas, o si en efecto es un tarifario progresivo para todas las cedulas del impuesto sobre la renta. Sin embargo no se establecen tarifas al alza que incrementen la recaudación.
3	Gravar las ganancias de Capital	0,25	Expediente No 19973, Punto 5 del Capítulo IX	Se incluye el capítulo XI que regula todo el tema de rentas de capital y ganancias de capital	Ya se encuentra incluido

Soluciones Estructurales

Consolidación de un Sistema Tributario Progresivo

Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
4	Concretar el paso transitorio hacia un esquema completo de renta mundial y renta global.	No indica	Expediente No 19973, Punto 1 del Capítulo IX	El proyecto de Ley actual mantiene un esquema de renta cedular.	Actualmente se aumentan las cedulas del impuesto sobre la renta, pero sin entrar en un proceso de unificación tarifaria que es lo que busca una renta global. Con relación al tema de renta mundial es un aspiracional, pero dadas las limitaciones de nuestra administración tributaria y los pocos convenios para evitar doble tributación y los de intercambios de información se dificulta la aplicación de un esquema que no sea el territorial.
5	Mejorar la eficacia de la valoración aduanera. Ley de Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera	0,5		No se incluye	Actualmente se encuentra el proyecto de ley 20,716 referente a la Ley de Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera; con fecha 12 de febrero del 2018.

Soluciones Estructurales

Consolidación de un Sistema Tributario Progresivo

Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
6	Proteger la progresividad de la carga tributaria en bienes y servicios de consumo necesario para la vida	No indica		Se incluye con una exoneración del 92,5%, de acuerdo al proyecto actual con una tarifa del 1%.	Lo que buscan los sindicatos es una exoneración completa, basado en datos relativos, dejando de lado lo que se deja de percibir nominalmente por la exoneración que reciben las personas de los deciles más altos que también van a adquirir los bienes de la canasta básica.
7	Establecer un impuesto a las transacciones financieras (Tasa Tobin)	No indica		No se incluye	Se debe valorar el efecto a nivel de tasas de interés de la medida; ya que genera un aumento en la tasa nominal para capitales extranjeros con el objetivo de equilibrar el efecto de los impuestos sobre la tasa real, lo que genera un mayor costo de captación con relación a capitales de corto plazo generando una presión sobre las tasas de interés generales de la economía.

Soluciones Estructurales

Consolidación de un Sistema Tributario Progresivo

	Propuesta Sindical	% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
8	Implementar el escaneo de contenedores para la inspección Intrusiva	No indica		No se incluye	La implementación de escáner para inspección de contenedores, no es un tema legislativo, corresponde a un tema en la aplicación de los procedimientos que posee la Dirección General de Aduanas, y que lo que requiere es un contenido que indique de donde salen los fondos. Por tanto corresponde a una medida de ejecución de las normativa actual aduanera, pero no una reforma a la misma.

Anexo 3

Soluciones Estructurales				
Impulsar la actividad económica				
Propuesta Sindical	% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
1	Establecer el empleo como objetivo primordial del Banco Central, no solo la inflación.	No indica	No se incluye	Es una propuesta que carece de los elementos que van a permitir su ejecución; adicionalmente se debe realizar un análisis para determinar la congruencia entre las metas de inflación y las de empleo.
2	Generar recursos frescos al sistema de banca para el desarrollo para apoyar emprendimiento en zonas rurales.	No indica	No se incluye	No se establece una normativa o proyecto de ley, lo único que establece es que desea obtener recursos de las zonas francas, pero no indica de qué forma. Adicionalmente busca establecer un destino específico, lo cuál ha sido una parte del déficit al no dotar de flexibilidad la ejecución presupuestaria.
3	Establecer iniciativas de mujeres y personas jóvenes como prioridad del Sistema de Banca para el Desarrollo	No indica	No se incluye	Es una adecuada política en tema de empleo, pero no tiene una incidencia inmediata sobre el tema del déficit fiscal, en el corto plazo esto podrá beneficiar la mejora en empleos. Es muy probable que los empleos que se generen estarán por debajo del mínimo exento por lo que no generara un beneficio a nivel de renta, y los beneficios fiscales se pueden esperar a nivel de mediano y largo plazo mediante el consumo y la generación de utilidades para las empresas.

Soluciones Estructurales

Impulsar la actividad económica

Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
4	Ley contra la Usura	No indica		No se incluye	Excelente como una medida de regulación, sin embargo, no genera un efecto directo sobre el déficit fiscal. Lo que genera es un efecto de redistribución del consumo, sin un efecto directo sobre el déficit; ya que por un lado las empresas que prestan el dinero dejan de percibir ingresos, y por tanto disminuye la recaudación; que se recuperara en el momento en que las personas consuman; ya que estas tasas de usura son mayormente utilizadas por personas físicas y no por jurídicas, de manera que estimo pocos beneficios a nivel de producción.

Anexo 4

Soluciones Estructurales					
Combatir la Corrupción					
Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
1	Fortalecer el combate a la corrupción y transparentar los patrimonios y los intereses económicos de los altos mandos del sector público.	No indica		No se incluye	De acuerdo, uno de los principales problemas del déficit fiscal es la corrupción dentro de las instituciones fiscalizadoras y ejecutoras de la ley como la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Aduanas. Se debe iniciar un cambio de cultura.
2	Fortalecer a la procuraduría de la Ética	No indica		No se incluye	
3	Garantizar el conocimiento de los informes de las comisiones especiales de investigación	No indica		No se incluye	
4	Eliminar la inmunidad de miembros de los supremos poderes investigados por delitos de corrupción	No indica		No se incluye	

Anexo 5

Medidas de Impacto Inmediato					
Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
1	Impuesto sobre las ganancias extraordinarias obtenidas por los bancos con altas tasas de interés.	0,04		No se incluye	
2	Hacer que los bancos asuman el costo de la supervisión.	0,07		No se incluye	
3	Aumentar, temporalmente, la tarifa del impuesto para los grandes contribuyentes.	0,53		No se incluye	Es una medida que corresponde al incremento de un 20% del impuesto sobre la renta de los grandes contribuyentes, la cual pareciera ser alta y corresponde a la principal medida propuesta por la Unión Sindical.
4	Eliminar los privilegios tributarios para los rendimientos de los fondos de inversión.	0,004		No se incluye	

Medidas de Impacto Inmediato					
Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
5	Congelar los salarios de lujo de toda la alta jerarquía del Sector Público y de funcionarios con remuneraciones superiores a 5 millones, por dos años.	0,003		Se incluye en el artículo 42, del capítulo V del Título III.	En el proyecto de Ley se pone un tope máximo de 20 salarios para todos los empleados, jefes y puestos de elección popular; de acuerdo a datos del primer semestre del 2018, dicho máximo corresponde a 5,340,000 colones.
6	Congelar los montos de las dietas pagadas a miembros de juntas directivas de entidades públicas, por dos años.	No indica		Se incluye en el artículo 43, del capítulo V del Título III.	En el proyecto de Ley se pone un tope máximo de 10 salarios mensual; de acuerdo a datos del primer semestre del 2018, dicho máximo corresponde a 2,670,000 colones.
7	Aumentar temporalmente (2 años) impuesto sobre dividendos en 1,5 puntos porcentuales.	0,01		No se incluye	
8	Prohibir que se otorguen y mantengan exoneraciones a personas físicas o jurídicas que no están al día con el fisco o con la CCSS.	No indica		No se incluye	
9	Bajar el impuesto sobre la renta de los salarios pequeños y subirlo para los salarios de lujo.	0,11		Se incluye como una modificación del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En el	La única diferencia con la propuesta es que no se disminuye la tarifa para los salarios bajos (primer tramo) y no se incluye el tramo del 30% sobre salarios superiores a los 6,000,000 de colones.

Medidas de Impacto Inmediato					
Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
				inciso 15 del Título II	
10	Hacer que los bancos paguen una contribución especial temporal para financiar la educación pública.	0,04		No se incluye	Si los Bancos están considerados como grandes contribuyentes, se propone un aumento del 36% en renta, un 5% para la educación y un 16,5% de dividendos. De esta forma la tasa efectiva de impuestos después de la declaratoria de dividendos será de un 49%.
11	Crear una exoneración temporal para el alquiler de locales comerciales por parte de micro, pequeñas y medianas empresas.	No indica		No se incluye	¿Exoneración sobre cual impuesto, sobre el del valor agregado? Esto no sería una medida de efecto inmediato, y corresponde a una medida de impulso de la economía.
12	Crear un impuesto extraordinario al existente sobre los casinos y las salas de juego.	No indica		No se incluye	

Medidas de Impacto Inmediato					
Propuesta Sindical		% del PIB	Referencia	Proyecto de ley 20-580	Comentarios
13	Detener las pensiones de lujo de Ex Presidentes de la República.	0,0006		No se incluye	
14	Reducir el financiamiento de los Partidos Políticos para las próximas elecciones.	0,08		No se incluye	
15	Establecer temporalmente una contribución especial solidario de apoyo a las finanzas públicas proveniente de las empresas que se acogen al Régimen de Zona Franca.	0,2		No se incluye	En el punto 2 de la sección de impulsar la economía se sugiere un tributo para zonas francas con el objetivo de financiar banca para el desarrollo.